

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

04 SEP 2015

EX. N° **1437** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Exento N° 1264 de 30.07.2015, la Municipalidad de Puente Alto dispuso instruir Investigación Sumaria Rol N° 365/2015 para esclarecer los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en ciertas irregularidades denunciadas con ocasión del proceso de licitación pública del Proyecto Wi-Fi para esta comuna;

2) Que, mediante Memorándum N° 001081 de fecha 19.08.2015, el Investigador solicitó al Sr. Alcalde la elevación del proceso a Sumario Administrativo, en consideración a la gravedad y complejidad de los hechos, según lo disponen los artículos 125 y 126 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales;

3) El V° B° del Sr. Alcalde al pie de dicho documento, designando Fiscal al mismo Investigador, don Víctor Hugo Escobar González, directivo, grado 4°, planta.

DECRETO:

ELÉVESE la Investigación Sumaria Rol N° 365/2015 a Sumario Administrativo, atendiendo al mérito de los considerandos anteriores.

Designese Fiscal a don Víctor Hugo Escobar González, directivo, grado 4°, planta.

Anótese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE